



La ley de Cambio Climático deja fuera de su perímetro las 44 toneladas

El Consejo de Ministros ha remitido al Congreso de los Diputados el primer proyecto de ley de Cambio Climático y Transición Energética. La proposición de ley persigue alcanzar la neutralidad de emisiones antes de 2050. El texto centra las medidas en acciones encaminadas al sector de la energía en sí y a la movilidad de personas. Aunque recoge ambiciones en el ámbito de las mercancías, estas se circunscriben a los combustibles en el transporte aéreo, la última milla, el modo marítimo-portuario y ferroportuario. A pesar de citar el principio genérico de 'quien contamina, paga', el texto deja, en gran parte, al transporte pesado de mercancías por carretera fuera de su perímetro. Tampoco se ha incluido ninguna referencia a las 44 toneladas o a pesos y dimensiones, como era el temor de las asociaciones sectoriales.

REFERENCIAS AL SECTOR LOGÍSTICO EN EL PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO



Se adoptarán medidas para alcanzar en 2050 un parque de turismos y vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas de CO₂. De hecho, se establecerán las medidas necesarias para que los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos, excluidos los matriculados como históricos, no destinados a usos comerciales, reduzcan paulatinamente sus emisiones, de modo que se plantea en el PNIEC un porcentaje de penetración de estos vehículos para 2030 y se marca como objetivo que sean vehículos de cero emisiones para 2040. Por otro lado, los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares introducirán en la planificación de ordenación urbana medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad.



Reducción paulatina de las emisiones generadas por el consumo de combustibles fósiles de los buques cuando estén amarrados o fondeados en los puertos, con un objetivo de cero emisiones directas de estos para 2050. Asimismo, se promoverán cadenas logísticas sostenibles con origen o destino en puertos a través de la mejora de la eficiencia energética y de la calidad del aire de las instalaciones portuarias, la generación o contratación de energía de origen renovable, las Autopistas del Mar, la mejora de accesos viarios, y el estímulo al uso de energías alternativas en el transporte marítimo, con especial atención al uso de este tipo de energías en barcos atracados. Para ello, aplicará medidas de incentivo económico.



El texto remitido al Congreso de los Diputados es, en el ámbito ferroviario de mercancías, menos ambicioso que proposiciones de ley sobre cambio climático planteadas por Unidas Podemos en los últimos años. A este respecto, el texto se compromete al "impulso del transporte ferroviario con origen y destino en puertos", lo que se concreta en la promoción y ejecución de "proyectos de mejora de accesos viarios y ferroviarios, y actuaciones de mejora de la red ferroviaria que incrementen la competitividad del transporte ferroviario con origen o destino en puertos".



El Gobierno fijará objetivos anuales de suministro de biocarburantes en el transporte aéreo, con especial énfasis en los biocarburantes avanzados y otros combustibles renovables de origen no biológico. Para ello, pondrá en marcha las medidas necesarias "para lograr el cumplimiento de los objetivos de suministro de biocarburantes en el transporte aéreo, con especial énfasis en los biocarburantes avanzados y otros combustibles renovables de origen no biológico, incluidos los sintéticos en cuya fabricación se hayan usado exclusivamente materias primas y energía de origen renovable". Estos combustibles "deberán cumplir con los criterios de sostenibilidad definidos por la normativa de la Unión Europea y nacional".

{
}